



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/439

Acta 023/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

### RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 53.937= (Cincuenta y tres mil novecientos treinta y siete Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Santa Rosa Motors, reparación de camioneta OROCH 1.6, Chasis
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Vicente Amicone  
Concejal

Concejal

Concejal

